



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 20 DE MARZO DE 1964 || NUM. 18.231

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 38

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar el Renglón siguiente en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-02

RAMO DE GOBERNACION

PROGRAMA 1-01

ADMINISTRACION CENTRAL

Sub-Programa 01

Dirección Superior

VARIOS SERVICIOS

15—Gastos por Atenciones L 2.800.00

Artículo 2º—Crear los siguientes Renglones en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 2-04

CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

Sub-Programa 06

Construcción de Carreteras

22—Publicidad, Impresión, Encuadernación

220 35—Publicidad y Propaganda L 4.000.00

Sub-Programa 07

Mantenimiento de Carreteras

72—Indemnizaciones

720 35—Indemnizaciones por accidentes de Trabajo y Varios, n. c. 5.000.00

SUMAN LAS CREACIONES L 9.000.00

Artículo 3º—La Ampliación y Creaciones anteriores se transfieren de los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

CONTENIDO

Decreto N° 38.—Marzo de 1964.

Secretaría de Recursos Naturales
Acuerdos N° 50 al 64, inclusive.—Enero de 1964
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 409 al 430, inclusive.—Febrero de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 286 230, al inclusive. Octubre de 1963
AVISOS

TITULO 4-03

RAMO DE JUSTICIA

PROGRAMA 2-02

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PARA CENTROS PENALES EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

1—Construcción del Presidio de Marcala, Departamento de La Paz L 2.800.00

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 2-04

CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

Sub-Programa 02

Administración

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

20—Combustibles y Lubricantes 2.000.00

Sub-Programa 03

Proyectos y Estudios

INDEMNIZACIONES

27—Diversas Indemnizaciones a particulares 5.000.00

Sub-Programa 04

Materiales e Investigaciones

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

17—Combustibles y Lubricantes .. 2.000.00

TOTAL L 11.800.00

Artículo 4º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

Recursos Naturales

Acuerdo N° 050

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Integrar la Delegación que representará al Ministerio de Recursos Naturales en la Tercera Exposición Pecuaría del Istmo Centroamericano, que tendrá verificativo del 26 al 30 de enero del corriente año, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la siguiente forma:

Jefe de la Delegación: Ing. Agr. Felipe Antonio Peraza Z.; Asesores: Dr. Luis Flores e Ing. Agr. Mario Daccarett.

Autorizar el pago de viáticos durante 5 días para las dos primeras personas, señores Peraza y Flores, ya que al señor Daccarett, se los cubrirá el Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 055

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del 16 de enero del año en curso, las cancelaciones de los nombramientos del personal y las posiciones abajo detalladas, del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, así:

Victor Muñoz, Asistente Especial CNAG.

Narciso Sierra, Encargado Cerdos CNAG.

Alba R. de Aguilar, Secretaria en Español.

José M. Macías, Chofer.

Tránsito Rivera, Asistente Especial Ec. Dom.

Austergisilo Velasco, Asistente de Técnico Agronomía.

Livia de Suazo, Asistente Especial Ec. Dom.

Elda D. Mejía, Asistente Especial Ec. Dom.

Celedonio Salgado, Bodeguero Taller Mecánico.

Laura G. Gálvez, Secretaria 1.

Julián Osorto, Chofer.

Joaquín González, Chofer.

Francisco Panchamé, Jefe Sección Propiedad Int.

Ramiro Robles, Chofer Mensajero.

Luz González, Aseadora.

Gloria de Agüero, Secretaria Ejecutiva.

Las cancelaciones anteriores obedecen a razones de reducción presupuestaria en dicho servicio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 056

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar la parte conducente del Acuerdo N° 023 de enero 14 de 1964, en lo que respecta al nombramiento del ciudadano Pablo Domínguez Velásquez, nombrado como Agente de la Campaña contra el Moco, Sanidad Vegetal, Programa 1-03 y Sub-Programa 02, en el sentido de que dicho nombramiento deberá ser efectivo a partir del 16 de febrero y no de enero como consta en dicho Acuerdo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 057

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de enero del corriente año, la renuncia interpuesta por el ciudadano Ramón Cabrera G., como Guarda Forestal, de la Guardería Forestal del Estado, Programa 1-02, Sub-Programa 02, Administración y Conservación de los Bosques.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 058

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Angel Bárcenas, en el cargo de Asistente (Ingeniero) del Programa 1-01, Sub-Programa 03, del Servicio de Investigaciones Hidrométricas.

El nombrado devengará durante la primera quincena de enero el 80% de su sueldo y la segunda quincena el 100%, en vista de haber estado trabajando en la Dirección General de Recursos Naturales como Encargado del Servicio de Catalogación y Deslindes y haberse deducido del 16 de noviembre al 31 de diciembre el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 059

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de enero del año en curso, al ciudadano Alberto Cruz Calderón, en la posición de Chofer del Programa 1-01, Sub-Programa 03, Servicio de Investigaciones Hidrométricas.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales

H. Molina G.

Acuerdo N° 060

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 17 de enero del año en curso, al ciudadano Gustavo Maradiaga Suazo, como Aforador en el Programa 1-01, Sub-

Programa 03, Servicio de Investigaciones Hidrométricas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 061

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Rigoberto Contreras Melara, en la posición de Asistente del Programa 1-02, Sub-Programa 02, Administración y Conservación de los Bosques del Servicio de Aprovechamiento de Industrias, de la Dirección General de Recursos Naturales.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber estado empleado en el Departamento de Suelos, Servicio de Agrología, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 062

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del corriente año, al ciu-

dadano Carlos H. González, como Inspector Segundo en El Amatillo de Cuarentena Agropecuaria del Sub-Programa 02, Sanidad Vegetal, Programa 1-03, Protección y Fomento Agrícola Ganadera.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales

H. Molina G.

Acuerdo N° 063

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, a la ciudadana María Tomasa Romero Lainez, en el cargo de Encargada de Planillas y Acuerdos, Programa 1-01, Sub-Programa 02 en la Administración General del Ministerio de Recursos Naturales, en sustitución del ciudadano Rogelio Milla, a quien se le agradecen sus servicios prestados.

La nombrada devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales

H. Molina G.

Acuerdo N° 064

Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano José Velásquez, como Canalero Primero, en el Programa 2-05, Sub-Programa 02, Distrito de Riego en el Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales

H. Molina G.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 409
Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar en sus respectivos cargos, en el Hospital "Atlántida", a las personas siguientes:
Señorita Ana Rosa Alvarez, en el cargo de Laboratorista y Encargada del Banco de Sangre, en sustitución de la señora Rubenia T. de Medina. (Sección 1, Partida 2-M).
Señora Dolores de Zúñiga, en el cargo de Enfermera. (Sección 6, Partida 1-M).
Nuevo nombramiento.
Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 410
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar al Doctor Ramón Amaya, en el cargo de Practicante Interno del Hospital "San Francisco". (Sección 1, Partida 4-M). Plaza nueva.
El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 411
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Rectificar el nombramiento por cambio de nomenclatura del Doctor Ramón Amaya, del cargo de Médico Interno al de Médico Interno Radiólogo del Hospital "San Francisco". (Sección 1, Partida 2-M).
El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 412
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar la erogación de L. 164.00, por una sola vez, valor de dos pasajes

de ida y regreso a Caracas, Venezuela, a favor de los Doctores Benjamín Rivera, Médico del Programa Alianza para el Progreso y Anarda Estrada Domínguez, Jefe del Sub-Centro de Salud de Gracias, quienes harán estudios de Salud Pública, becados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Afectando el Título 4-09, Asignación 23, Renglón 10.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 413
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar la cantidad de L. 100.00 mensuales, a favor del señor Luis Alberto Recarte Castellanos, en concepto de beca para hacer estudios de Servicio Social en la Escuela de Servicio Social, de esta ciudad, durante los meses de febrero a diciembre del presente año, en sustitución de la señorita María Isabel Moncada, quien ya terminó sus estudios.
La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 28.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 414
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a María Inés Varela, en el cargo de Lavandera del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Programa 07, N° 185, en sustitución de Práxedes de Ramírez, que renunció.
La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 415
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a Elías Amador Flores, en el cargo de Consejero del Sub-Centro de Salud de Sabana Grande, Distrito

Sanitario N° 1, Título 4-09, Sub-Programa 07, N° 98, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Ramón Avila.
Trasladar a la señora Sara Fortin de Fletes, del cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Guarita, al cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Santa Bárbara, Distrito Sanitario N° 3, Sub-Programa 07, N° 172, en sustitución de Gladys Suazo, que pasa a otro puesto.
Trasladar a Gladys Suazo, del cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Santa Bárbara, al cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Guarita, Distrito Sanitario N° 5, Sub-Programa 07, N° 233, en sustitución de Sara Fortin de Fletes, que pasa a ocupar otro puesto. Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.
Nombrar a José Vicente Cueva Villamil, en el cargo de Inspector Sanitario Segundo, del Centro de Salud de San Pedro Sula, Distrito Sanitario N° 3, Sub-Programa 07, N° 142, en sustitución de Andrés Millas, que renunció.
Nombrar a la señorita Alicia González Sosa, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Centro de Salud de La Ceiba, Distrito Sanitario N° 6, Sub-Programa 07, N° 245, en sustitución de Esperanza Rosario Ortega Ferrera, que no se presentó.
Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.
Acuerdo N° 416
Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.
REGLAMENTO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LUCHA NACIONAL ANTITUBERCULOSA
CAPITULO I
Objeto, Finalidades y Domicilio
Artículo I.—El Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa funcionará como Organismo Especializado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y le estará encomendado la organización y orientación de la Lucha Antituberculosa en sus distintos aspectos.
Artículo II.—Para el mejor cumplimiento de las altas funciones encomendadas al Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa en un futuro se organizarán sus oficinas y demás dependencias en la forma en que lo considere dicho Consejo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
Artículo III.—El Consejo tendrá su domicilio y funcionará permanente en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., en el edificio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

CAPITULO II
Del Gobierno y Administración
Artículo IV.—El Gobierno y Administración del Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, salvo en aquellas funciones que por este Reglamento le fueran delegadas al Consejo Técnico por el Ministerio.
CAPITULO III
Del Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa
Artículo V.—El Consejo Técnico de la Lucha Nacional Antituberculosa tiene base legal en el Acuerdo N° 136, que literalmente dice: "Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1964.—De conformidad con las recomendaciones emanadas de la Evaluación de los Servicios Antituberculosos del país presentadas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por la Asesoría de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Centro América, en Tuberculosis. El Jefe del Gobierno Militar, Acuerda: 1°—Reorganizar el Consejo Técnico de la Lucha Antituberculosa el cual deberá ser integrado en la forma siguiente: Por el Jefe de la División de Tuberculosis, con carácter de Presidente; el Jefe del Dispensario Central, como Srío.; los Directores de los Sanatorios Antituberculosos del país y un Representante de la Dirección General de Salud Pública. 2°—Poner bajo la División de Tuberculosis, la dirección técnica de los Sanatorios para Tuberculosos de los Hospitales Generales del país y los Dispensarios Antituberculosos de la República, dependientes de la Dirección General de Salud Pública. 3°—Poner las Salas para Tuberculosos del Hospital General bajo el control de un Médico Supervisor, que será designado por el Director del Sanatorio Nacional, escogido entre los Miembros de su personal, para que vigile y controle la actividades de estos servicios. 4°—El Consejo deberá proceder, como paso inicial, a elaborar un Reglamento que establezca las normas para la coordinación mutua de las diferentes actividades de todos y cada uno de los Organismos existentes en el país, empeñados en la Lucha Antituberculosa, a fin de que formen una sola unidad de trabajo. Los Miembros del Consejo Técnico de la Lucha Nacional Antituberculosa deberán reunirse, por lo menos, una vez al mes, para discutir los diferentes aspectos e incidencias de las actividades, tanto técnicas como administrativas, al igual que al desarrollo de futuras labores. 5°—Las disposiciones contenidas en este acuerdo anulan a todas las anteriores que se le opongan o contravengan.—Comuníquese. — O. LOPEZ A.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.—Abraham Riera H."
Atribuciones del Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa
Artículo VI.—Son atribuciones del Consejo: a) La iniciativa de los métodos científicos y técnicos a implantar en la campaña antituberculosa. b) Ejercer una inspección técnica de las distintas unidades de la Lucha Antituberculosa. c) Recomendar las medidas que crea convenientes para la conservación y mejora de los bienes y derechos de la institución. d) Evacuar cuantas consultas le sean elevadas en relación con la Lucha Antituberculosa. e) Conocer de las comunicaciones que se le dirijan y resolver el contenido de las mismas. f) Estudiar y recomendar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social los ante-proyectos de presu-

puesto de actividades de Lucha Antituberculosa de acuerdo con las disponibilidades del país. g) Dictaminar los Reglamentos por los cuales se han de regir los Sanatorios, Dispensarios y Servicios Antituberculosos de los Hospitales. h) Dictaminar sobre las compras del material técnico destinado a las diferentes dependencias de Tuberculosis elaborando informe al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para su resolución. i) Rendir informes periódicos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre todos los asuntos técnicos y administrativos que se sometan a su consideración. j) Celebrar sesiones de conformidad con este Reglamento elevando sus resoluciones al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para su aprobación y ejecución a través de los organismos correspondientes.
CAPITULO IV
Del Presidente del Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa
Artículo VII.—Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Representar al Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa. b) Presidir y convocar las sesiones del Consejo. c) Resolver sobre las cuestiones incidentales y de orden que se presenten y suscribir las actas con el Secretario. d) Decidir la votación en caso de empate. e) Visar las certificaciones expedidas por el Secretario. f) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y los acuerdos que adopte al Consejo Técnico.
CAPITULO V
Del Secretario
Artículo VIII.—Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Asistir a las sesiones, redactar las actas y suscribir las con el Presidente, enviando una copia a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social para el cumplimiento de los acuerdos que por su naturaleza le corresponda notificar y poner en ejecución. b) Expedir con el visto bueno del Presidente las certificaciones que soliciten al Consejo Técnico. c) Despachar la correspondencia del Consejo Técnico contestando de acuerdo con el Presidente, la de carácter ordinario y dar cuenta en el Consejo de toda la documentación que reciba. d) Mantener en orden y al día los archivos del Consejo.
CAPITULO VI
De los Vocales
Artículo IX.—Son Vocales del Consejo Técnico por su orden, el Director del Sanatorio Nacional, el Director del Sanatorio Santa Rosita, el Representante de la Dirección General de Salud Pública.
Artículo X.—Son atribuciones y deberes de los Vocales: a) Concurrir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen, justificando la ausencia en su caso. b) Desempeñar fielmente las comisiones que se le encomienden. c) Asumir por su orden las funciones de los miembros que estén ausentes.
CAPITULO VII
De las Sesiones
Artículo XI.—El Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa se reunirá en sesión ordinaria en su domicilio especial y a la hora que se acuerde, el primer miércoles de cada mes, y en sesión extraordinaria cada vez que lo estime necesario el Presidente, o lo solicite por escrito un miembro del Comité, en cuyo caso se hará la con-

vocatoria para celebrarla dentro de los tres días siguientes a la fecha de la petición.

Artículo XII.—El quórum para celebrar sesiones ordinarias lo constituirá la presencia de 3 miembros del Consejo. En las extraordinarias en que se requiera igual quórum para tomar acuerdos, se citará por escrito, con expresión del asunto que deberá ser tratado. Esta citación se hará a los miembros del Consejo no más tarde del día anterior a su celebración, entendiéndose que la presencia de los miembros obvia este requisito, al extremo de poderse celebrar sesión en cualquier momento en que estén reunidos.

Artículo XIII.—El Presidente cuidará de que las discusiones se ajusten a la cuestión que se debate y que ellas se conduzcan con el orden debido.

Artículo XIV.—Terminada la discusión, el Presidente someterá el asunto a votación, expresando claramente qué es lo que se va a votar. La votación será nominal. La simple mayoría de los presentes bastará para dar por acordada la proposición. En caso de empate decidirá el voto de calidad el Presidente.

Artículo XV.—Se levantará acta de las sesiones que celebre el Consejo asentándolas en el libro correspondiente, los que serán autorizados por el Presidente y Secretario actuantes.

Artículo XVI.—Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Técnico de Lucha Nacional Antituberculosa en sesiones, y las disposiciones correspondientes constituirán medidas reglamentarias.

Artículo XVII.—El presente Reglamento entrará en vigencia en esta fecha. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 417

Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Bertha Lidia García, del cargo de Encargada de Estadística al de Mecanógrafa y Encargada de Estadística del Hospital de "Occidente". (Sección 2, Partida 2-M).

Nombrar a la señora Consuelo de Sánchez, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera del Hospital de "Occidente", en sustitución de la señorita Ana Luisa Mejía, a quien se le rinden las gracias. (Sección 2, Partida 3-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 418

Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Angel V. Matute, en el cargo de Dentista del Sanatorio

Santa Rosita, en sustitución del Doctor Raúl Zaldívar. (Sección 4, Pda. 1-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 419

Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Cristina Zelaya Murillo, en el cargo de Lavandera del Hospital "San Francisco". (Sección 7, Partida 1-M), Plaza Nueva.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 421

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita P. M. Emma Regina González, en el cargo de Estadígrafa de la División de Tuberculosis, Campaña Nacional de Tuberculosis, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 04, Renglón 3, en sustitución de Francisco Alejandro Pavón.

La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 422

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Emilia Alvarado, en el cargo de Ayudante de Preparación del Laboratorio Central (Servicios no Técnicos), Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 05, Renglón 8, en sustitución de Magda Caballero, que no se presentó. La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Nombrar a José Pedro Zúñiga Paz, en el cargo de Inspector (con curso de adiestramiento), del Centro de Salud de Las Crucitas, Distrito Sanitario

N° 1, Sub-Programa 07, Renglón 68, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Humberto Guardiola Matute.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del presente año y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 423

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Doctor Francisco Abujarach, del cargo de Médico Jefe del Sub-Centro de Salud de Santa Bárbara, al cargo de Médico Jefe del Sub-Centro de Salud de Yoro, Distrito Sanitario N° 6, Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Doctor Ramón Sarmiento, que renunció. Sub-Programa 07, Renglón 249. El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Nombrar a Justa Lacayo de García, en el cargo de Dentista del Sub-Centro de Salud de Yoro, Distrito Sanitario N° 6, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 250, en sustitución del Doctor Santos Gutiérrez Centeno, que no aceptó dicho cargo. La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 424

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Estela Andino Valladares, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Centro de Salud de Tegucigalpa (Servicio de Enfermería Sanitaria), Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Sub-Programa 07, Renglón 50, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Robertina Gutiérrez. La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Nombrar al señor Asdrúbal Soto Urquía, en el cargo de Conserje, del Cen-

tro de Salud de Las Crucitas, Distrito Sanitario N° 1, Sub-Programa 07, Renglón 73, en sustitución de Wilfredo Martínez, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del presente año, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 425

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Andrés Zavala B., del cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de La Ceiba, Saneamiento Ambiental, al cargo de Inspector (con curso de adiestramiento), del Centro de Salud de Tegucigalpa, Sub-Programa 07, Renglón 55, Distrito Sanitario N° 1, en sustitución de Mario Zavala Dueñas, que pasa a ocupar otro puesto.

Trasladar al señor Mario Zavala Dueñas, del cargo de Inspector (con curso de adiestramiento de Saneamiento Ambiental), del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de La Ceiba, Distrito Sanitario N° 6, Sub-Programa N° 07, Renglón 244, en sustitución de Andrés Zavala B., que pasó a otro puesto. Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Nombrar a Josefa Verdial, en el cargo de Mecanógrafa y Archivera del Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1 (Servicio de Laboratorio), en sustitución de Rosa v. de Gómez, que renunció. Sub-Programa 07, Renglón 46.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del presente año, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 426

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Daniel Pinel, en el cargo de Contador y Encargado de Costos del Hospital "Atlántida". (Sección 2, Partida 2-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Concepción Fuentes Andino, en el cargo de Trabajadora Social del Hospital "Atlántida" (Sección 2, Partida 4-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 428

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor José Anibal Montes, en el cargo de Médico del Servicio de Enfermedades Transmisibles de la Sección de Enfermedades Transmisibles, Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 9, en sustitución del Doctor Silvio R. Zúñiga.

El nombrado devengará a partir del 15 de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 429-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Amparo Sumbria v. de López Pinto, en el cargo de Auxiliar de Gota de Leche del Centro de Salud de Ocotepeque, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Aura Nilda Coto de Pozas, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección Ge-

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 338
Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, nombradas por el Director del mismo en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesor Mario Pagoada D., Peritos Mercantil Roberto Fuentes y Martín Trejo.

Segundo Curso Ciclo Común de Culutra General

Matemáticas, Profesor Mario Pagoada D., Peritos Mercantiles Roberto Fuentes y Martín Trejo.

Secretaría de Salud Pública, en calidad de subdirector. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 430-64

Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en el Centro de Salud de La Ceiba, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señora Felipa Zelaya de Gray, en el cargo de Enfermera Graduada.

Señor Angel Medina Vásquez, Encargado de Farmacia, en sustitución de Augusto Cáliz R., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán a partir del 15 de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichos empleados devengarán solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., Wilfredo Mejía y Liliam Paredes.

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Lila Fuentes y Liliam Paredes.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Inglés, Profesor Saturnino Sabillón, Doctor Otomán Paredes y Bachiller Oscar Morell.

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero, Bachiller Genaro Paz h. y Profesora Liliam Paredes.

Matemáticas, Profesores Mario Pagoada D., Efrén Zerón y Perito Mercantil Roberto Fuentes.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., Wilfredo Mejía y Sandra Cuevas.

Educación Moral y Cívica, Profesores Deisy Pineda M., Wilfredo Mejía y Lidia Sevilla.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Mirna de Teruel y Gladys de Sagastume.

Primer Curso Normal (Diversificado)

Artes Plásticas, Profesores Deisy Pineda M., Rosina de Pascua y Sandra Cueva.

Ciencias Naturales, Profesora Deisy Pineda M., Doctores German Madrid y Otomán Paredes.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Mirna de Teruel y Benjamín.

Educación Moral y Cívica, Profesores Deisy Pineda M., Wilfredo Mejía y Gilberto Sabillón.

Matemáticas, Profes. Mario Pagoada D., Efrén Zerón y Perito Mercantil Martín Trejo.

Ciencias Naturales, Profesora Deisy Pineda M., Doctores Otomán Paredes y Mario D. Lanza.

Inglés, Profesor Saturnino Sabillón, Doctores Otomán Paredes y Roberto Muñoz.

Artes Plásticas, Profesores Deisy Pineda M., Sandra Cuevas y Efrén Zerón.

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., Wil-

fredo Mejía y Carmen A. Paz.

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Santiago Pérez y Yolanda de Fernández.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Candiano Lozano C., Wilfredo Mejía y Sandra Cuevas.

Educación para el Hogar, Profesores Deisy Pineda M., Yolanda de Fernández y Lidia Sevilla.

Artes Industriales, Profesores Mario Pagoada D., Miguel López y Tito A. Sagastume.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Marco A. Pineda y Vilma de Herrera.

Inglés, Profesores Saturnino Sabillón, Otomán Paredes y Roberto Muñoz.

Matemáticas, Profes. Mario Pagoada D., Efrén Zerón y Roberto Fuentes.

Ciencias Naturales, Profesora Deisy Pineda M., Doctores José Paredes y German Madrid.

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Matilde Fuentes y Mirna de Teruel.

Educación Moral y Cívica, Profesores Deisy Pineda M., Wilfredo Sabillón y Gilberto Sabillón.

Primer Curso Normal (Diversificado)

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto R., Santiago Pérez y Bachiller Genaro Paz h.

Matemáticas, Profes. Mario Pagoada D., Efrén Zerón e Ingeniero Víctor Aguilar.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Deisy Pineda M., Doctores José C. Paredes y German Madrid.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Candiano Lozano C., Wilfredo Mejía y Yolanda de Fernández.

Biología General y Pedagógica, Profesora Lidia Sevilla M., Doctor Mario Lanza y Profesora Sandra Cuevas.

Pedagogía General, Profesores Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Saturnino Sabillón.

Psicología General, Profesoras Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Matilde Fuentes.

Educación para el Hogar, Profesoras Deisy Pineda M., Matilde Fuentes y Lidia Sevilla M.

Artes Industriales, Profesores Mario Pagoaga D., Marcos Pineda y Bachiller Tito Sagastume.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Candiano Lozano C., Agrónomos Juan Miguel Urquía P. y José María Paredes.

Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto R., Benjamín Moreno y Yolanda Fernández.

Dibujo y Modelado, Profesores Deisy Pineda M., Efrén Zerón y Sandra Cuevas.

Segundo Curso Normal (Diversificado)

Idioma Nacional, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Santiago Pérez y Yolanda de Fernández.

Matemáticas, Profes. Mario Pagoada D., Efrén Zerón y Perito Mercantil Roberto Fuentes.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Deisy Pineda M., Doctores Mario Lanza y José C. Paredes.

Historia Universal, Profesores Candiano Lozano C., Wilfredo Mejía y Sandra Cuevas.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Candiano Lozano C., Agrónomos Juan Miguel Urquía P. y José María Paredes.

Sociología General y de la Educación, Profesoras Lidia Sevilla M., Sandra Cueva e Hilda de Perdomo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Wilfredo Mejía y Perito Mercantil Martín Trejo.

Introducción a la Filosofía, Profesoras Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Santiago Pérez.

Psicología Educativa, Profesores Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Saturnino Sabillón.

Didáctica General y Observación Docente, Profesoras Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Deisy Pineda M.

Didáctica de la Educación Musical, Profesores Rodolfo Sorto Romero, Gilberto Sabillón e Hilda de Perdomo.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Lidia

Sevilla M., Sandra Cuevas y Yolanda de Fernández.

Clases Generales

Educación Física (Señoritas), Primera Edad, Profesoras Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Lidia Fuentes.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física (Señoritas), Profesores Lidia Sevilla M., Sandra Cuevas y Efrén Zerón.

Educación Física (Varones), Profesores Mario Pagoaga D., Wilfredo Mejía y Saturnino Sabillón.

Educación Física y Didáctica de Educación Física (Varones), Profesores Mario Pagoaga D., Efrén Zerón y Sandra Cuevas.

Examinadores Suplentes

Profesores Liliam Paredes, Sandra Cuevas, Lidia Sevilla M., Deisy Pineda M., Rosina de Pascua, Sergia L. de Madrid, Yolanda de Fernández, Hilda de Perdomo, Carmen A. Paz, Matilde Fuentes, Lila Fuentes, Marco A. Pineda y Benjamín Moreno.

Bachilleres Tito A. Sagastume, René R. Rivera, Genaro Paz h. y Oscar Morel.

Peritos Mercantiles Roberto Fuentes y Martín Trejo.

Ingeniero Víctor Aguilar.

Agrónomos José María Paredes y Juan Miguel Urquía P.

Profesores Wilfredo Mejía, Efrén Zerón, Saturnino Sabillón, Gilberto Sabillón, Santiago Pérez y Mario Pagoaga D.

Doctores Mario Lanza, Otomán Paredes, Germán R. Madrid, José C. Paredes y Roberto Muñoz.

Profesor Miguel López. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 339

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto "San Francisco", de esta ciudad.

dad, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

1 de noviembre, 7 a. m.

Física y Matemáticas, I Diversificado Bachillerato, Br. Luis Asfura, Perito Mercantil Jorge A. Palma y Profesor José Antonio Pineda.

Economía Política, I Diversificado Bachillerato, Licenciado Romeo I. Carpintero, Reverendo Diego De Tommaso y Licenciado Santos Reyes Ayestas.

EXAMENES ORDINARIOS

2 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas, II Diversificado Bachillerato, Br. Luis Asfura, Profesor José Antonio Pineda y P. M. Jorge A. Palma.

2 p. m.

Educación Física, II Diversificado Bachillerato, Reverendos Diego de Tommaso, Federico Mazzarella y Bachiller Asterio Zepeda.

4 de noviembre, 7 a. m.

Física, II Diversificado Bachillerato, Bachiller Luis Asfura, Perito Mercantil Jorge A. Palma y Bachiller José Antonio Pineda.

5 de noviembre, 7 a. m.

Idioma Nacional, II Diversificado Bachillerato, Profesores Antonio Osorio, Aída de Reyes Ayestas y Augusto Urbina.

2 p. m.

Filosofía, II Diversificado De Tommaso, Licenciado Romeo I. Carpintero, Reverendo Diego De Tommaso y Profesora Manola de Scott.

6 de noviembre, 7 a. m.

Psicología, II Diversificado Bachillerato, Reverendo Diego De Tommaso, Licenciado Romeo I. Carpintero y Profesora Manola de Scott.

2 p. m.

Inglés, II Diversificado Bachillerato, Profesor Federico Mazzarella, Reverendos Diego De Tommaso y Pascual J. De Canio.

7 de noviembre, 7 a. m.

Historia Universal, II Diversificado Bachillerato, Profesores Antonio Osorio, Augusto Urbina y Aída de Reyes Ayestas.

2 p. m.

Problemas Ec. S. de H., II Diversificado Bachillerato Licenciado Luz de Carías, Perito Mercantil Jorge A. Palma y Licenciado Romeo I. Carpintero.

8 de noviembre, 7 a. m.

Biología, II Diversificado Bachillerato, Profesor Antonio Osorio, Reverendos Diego De Tommaso y Pascual I. De Canio.

9 de noviembre, 7 a. m.

Química, II Diversificado Bachillerato. Bachiller Luis Asfura, Profesor Antonio Pineda y Doctor Rafael López y López.

15 de noviembre, 7 a. m.

Materias Retrasadas

Todos los Cursos, Bachiller Luis Asfura, Perito Mercantil Jorge A. Palma, Profesores Aída de Reyes Ayestas, Antonio Osorio y José Antonio Pineda.

Estudios Sociales, I Plan B. "A", Profesores Tula de Ponce, Aída de Reyes Ayestas y Antonio Osorio.

Estudios Sociales, I Plan B. "B", Profesores Antonio Osorio, Rafael Valle y Armando Ramos.

15 de noviembre, 2 p. m.

Educación Moral I C., I Plan B. "B", Profesores Federico Mazzarella, Elena de Sagastume y Manola de Scott.

Educación Física y Deportes, I Diversificado Bachillerato, Profesor Federico Mazzarella, Reverendo Diego De Tommaso y Profesor Asterio Zepeda.

16 de noviembre, 7 a. m.

Idioma Nacional, I Plan B. "A", Profesor Augusto Urbina, Sor Sólera y Profesor Antonio Osorio.

Idioma Nacional, I Plan B. "B", Perito Mercantil Jorge A. Palma, Profesores Armando Ramos y Antonio Osorio.

Educación Moral y C., II Plan Básico, Reverendo Diego De Tommaso, Profesor Antonio Osorio y Licenciado Romeo I. Carpintero.

Estudios Sociales, III Plan B. "A", Profesores Tula de Ponce, Rafael Valle y Aída de Reyes Ayestas.

Estudios Sociales, III Plan B. "B", Profesores Antonia Osorio, Armando Ramos y Aída de Reyes Ayestas.

Matemáticas. I Diversificado Bachillerato Bachilleres Luis Asfura, José Antonio Pineda y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

16 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física y Deportes, I Plan B. "A" y "B", Profesor Federico Mazzarella. Reverendo Crispín Cincotta y Bachiller Asterio Zepeda.

Inglés, II Plan Básico, Licenciado Eduardo Palacios, Reverendo Nicolás D. Antonio y Profesor Federico Mazzarella.

Sociología, I Diversificado Bachillerato, Reverendo Diego De Tommaso, Licenciados Romeo I. Carpintero y Santos Reyes Ayestas.

18 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas, I Plan Básico "A", Bachiller José Antonio Pineda, Profesor Luis Maradiaga y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Matemáticas, I Plan B. "B", Bachilleres Luis Asfura, Antonio Romero y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Estudios Sociales, II Plan Básico, Profesores Antonio Osorio, Aída de Reyes Ayestas y Augusto Urbina.

Inglés, III Plan Básico "A" y "B", Reverendos Feliciano Nápoli, Crispín Cincotta y Profesor Federico Mazzarella,

Física, I Diversificado Bachillerato Perito Mercantil Jorge A. Palma, Bachiller Luis Asfura y Profesor José Antonio Pineda.

18 de noviembre, 2 p. m.

Educación Musical, I Plan B. "A", Profesores Antonio Osorio, Secretaria Ondina de Ugarte y Profesor Manuel Acosta.

Educación Musical, I Plan B. "B", Reverendos Diego De Tommaso, Crispín Cincotta y Roberto Valladares.

Educación Física y Deportes, II Plan B., III Plan B. "A" y "B", Reverendos Feliciano Nápoli, Nicolás D. Antonio y Bachiller Asterio Zepeda.

19 de noviembre, 7 a. m.

Ciencias Naturales, I Plan B. "A", Profesor Antonio Osorio, Doctor Lucas G. Moncada y Profesor Napoleón Tercero

Ciencias Naturales, I Plan B. "B", Profesor Napoleón Tercero P. Reverendo Diego

Tommaso y Profesor José Pineda.

Idioma Nacional, III Plan B. "A" y "B", Profesora Mercedes Vargas, Licenciado Reyes Ayestas y Profesor Augusto Urbina.

19 de noviembre, 7 a. m.

Filosofía, I Diversificado Bachillerato, Reverendo Diego De Tommaso, Licenciado Romeo I. Carpintero y Reverendo Pascual J. De Canio.

2 p. m.

Artes Plásticas, I Plan B. "A", Profesor Federico Mazzarella, doña Ondina de Ugarte y Profesora Elena de Sagastume.

Artes Plásticas, I Plan B. "B", Profesor Federico Mazzarella, doña Ondina de Ugarte y Profesor José Pineda.

Educación Musical, II Plan B., Profesor Roberto Valladares, Reverendo Diego De Tommaso y Profesor Manuel Acosta.

20 de noviembre, 7 a. m.

Inglés, I Plan B. "A", Reverendo Diego De Tommaso, Crispín Cincotta y Profesor Federico Mazzarella.

Inglés, I Plan B. "B", Reverendos Diego De Tommaso,

Crispín Cincotta y Atanasio Iazzetta.

Matemáticas, II Plan B., Profesor José Pineda, Bachiller Luis Asfura y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Historia Universal, I Diversificado Bachillerato Profesores Napoleón Tercero P., Augusto Urbina y Aída de Reyes Ayestas.

2 p. m.

Artes Plásticas, II Plan B. Profesora Luz de Carpintera, Reverendo Crispín Cincotta y Profesor José Pineda.

Economía Política, I Diversificado Bachillerato, Perito Mercantil Jorge A. Palma, Licenciados Romeo I. Carpintero y Santos Reyes Ayestas.

21 de noviembre 7 a. m.

Ciencias Naturales, II Plan B., Profesores José Pineda, Augusto Urbina y Antonio Osorio.

Matemáticas, III Plan B. "A", Sor Sólera, Bachiller Carlos Romero y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Matemáticas, III Plan B. "B", Bachilleres Luis Asfura, José Pineda y Perito Mercantil Jorge A. Palma.

(CONTINUARA)

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se presentaron ante este Despacho, los señores Carlos Roberto Reina Idiáquez, Marina Reina Idiáquez y Marina Idiáquez v. de Reina, el primero por sí y como apoderado de sus hermanos Mario y Jorge Arturo Reina Idiáquez, y de su tía Abelina Reina Castro, representación que acredita con testimonios de las Escrituras Públicas autorizadas por el Notario Jerónimo Sandoval, el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el dieciocho del mismo mes y año y el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y la tercera como Tutora legítima de sus nietos Lourdes María, Lorena y Antonio Rodolfo Reina Pineda, como consta en certificación extendida por este Juzgado, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble que agregando a la posesión de sus antecesores lo vienen poseyendo en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años continuos y que se describe de la siguiente manera: "Una casa paredes de adobe, piedra y ladrillo, en parte de dos pisos, cubierta con teja, pisos con ladrillo de cemento, barro y entablonado; compuesta la planta baja de diez piezas hacia la calle dos zaguanes, cinco piezas interiores, seis servicios sanitarios, cuatro cocinas y un patio grande; y la planta alta

se compone de once piezas, un corredor, tres servicios sanitarios y dos cocinas; construida sobre un solar situado en la 2ª calle, entre la 2ª y 3ª avenidas, con las medidas y colindancias siguientes: por el Norte, 45.85m., con propiedad de doña Emilia García v. de Reina y de don Gilberto Mendoza; por el Sur, 44.65m., con propiedades del Ing. Miguel Angel Ramos y de los herederos del Licenciado Antonio R. Reina y del Ingeniero Juan Zúñiga. 2ª avenida de por medio, y por el Oeste, 13.30m., con el internado de la Normal de Señoritas, 3ª avenida de por medio; el área total de dicho solar es de 1.388.40 varas cuadradas o sean 968.03 metros cuadrados". Dicho inmueble lo adquirieron por herencias sucesivas, desde el año de 1880 en que perteneció al Licenciado Antonio R. Reina. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron el testimonio de los señores Emigdio Zúñiga Figueroa, José Roberto Galindo y Jerónimo Sandoval.—Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1964.

Orlando Carías C.,
Secretario.

20 E., 19 F. y 20 M. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Econo-

mis y Comercio, hace saber: que con fecha 13 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 393 227, el 27 de enero de 1942, renovada por veinte años, a contar del 27 de enero de 1962, para distinguir: una preparación para uso interno con el fin de facilitar las tomas con Rayos-X de los órganos internos; consistente en la palabra:

PRIODAX

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 13 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Texaco Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 135 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 718.824, el 25 de julio de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: combustible para turbinas de aviación; gasolinas, naftas, kerosenes, aceites para hornos, aceites y grasas lubricantes para motores y uso industrial, aceites cortantes, aceite para gas de alumbrado, aceites combustibles, aceites para transmisiones hidráulicas, combustibles diesel, con puentes a prueba de herrum-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Humberto Campos Campos, mayor de edad, casado, con cédula N° 1-125-575, de nacionalidad costarricense, residente en San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Blanca Nieve",



para distinguir: cremas, talcos, lociones y aceites para niños; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, los demás documentos de ley y el clisé. Para que me represente confiero poder al Ingeniero Agrónomo Marco Tulio Castro Carvajal con las facultades del mandato.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Humberto Campos Campos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 M. 64.

bre y cera de petróleo, productos químicos de petróleo, aditivos, y anticongelantes; consistente en la palabra:

AVJET

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Humberto Campos Campos, mayor de edad, casado, con cédula N° 1-125-575, de nacionalidad costarricense, residente en San José de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de

la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Curaya"



para distinguir: ungüentos y preparaciones farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, los demás documentos de ley y el clisé. Para que me represente confiero poder al Ingeniero Agrónomo Marco Tulio Castro Carvajal, con las facultades del mandato.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Humberto Campos Campos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 M. 64

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Se

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

solicita el registro original y depósito de la marca "Suer-O-Mixto".—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonie Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, actuando en nombre y representación de Industria Farmacéutica, S. A., sociedad mercantil organizada en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las Oficinas del Ministerio de Economía y Hacienda, con el acostumbrado respeto vengo a solicitar que previos los trámites de ley, se autorice el registro y depósito de la marca:



según modelo adjunto consistente en el dibujo lineal de un frasco especial en cuyo interior se inicia las letras de la misma. Esta marca se usará para distinguir y proteger los sueros mixtos que mi representada elabore en sus propios laboratorios, "Lister", "Hofar" y/o los laboratorios nacionales o extranjeros que organice, adquiera o administre en el futuro, dentro y/o fuera de Honduras, y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño y color, sola o combinada con otros textos o dibujos, en envases, sus vidrios, marbetes, empaques internos y exteriores y se usará, además, en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y/o extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, ética y popular, permitidas por las leyes de Honduras. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Suer-O-Mixto". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites respectivos, el registro original y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 13 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 393.209, el 13 de octubre de 1942, renovada por veinte años a contar del 13 de octubre de 1962, para distinguir: una preparación medicinal estrogénica de hormona; consistente en la palabra:

ESTINYL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 y 30 M. y 9 A. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el Local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Astura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Ru-

bán R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el

edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras. S. A." El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.
Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen

cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ... L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.
Secretario.
Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de

Hilario Padilla y Victor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y maderera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de maderera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.
Del 12 M. al 10 A., 64.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Tribunal, con fecha seis de septiembre del corriente año, dictó sentencia declarando a María Emilia Sosa, heredera ab intestato de su difunta madre natural, la señora Juana Sosa Juárez, quien falleció en la aldea de La Cuesta, D. C., el 27 de noviembre de 1956, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,
Secretario.
20 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha catorce de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora Amalia Felicitá Matamoros de Godoy, heredera testamentaria de su difunta madre legítima, Narcia Alvarez Zapeda v. de Matamoros, quien falleció en esta ciudad capital el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,
Srio.
20 M. 64.

Reposición de Título

El infrascrito, Secretario por ley, del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha doce de los corrientes, se presentó a este Despacho, la señora Dorila de Ramírez, solicitando la reposición de la libreta de ahorro número 6816, extendida por la Sucursal del Banco Atlántida, de esta ciudad.—San Pedro Sula, 16 de marzo de 1964.

EDUARDO F. ROMERO,
S. P. L.
20 M. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presentan a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Censo Público.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS.